



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ate, 16 de Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia
Marina FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.12.2025 11:57:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001196-2025-P-CSJLE-PJ

VISTO:

El escrito presentado por el magistrado Elmer Jasiel Paulino Basilio, Juez del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante escrito de vistos, el magistrado Elmer Jasiel Paulino Basilio, Juez del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, solicita se le conceda licencia sin goce de haber por el día 01 de diciembre del presente año, por motivos familiares, conforme a lo expuesto en el referido escrito; asimismo, informa que no existen audiencias programadas en el citado día.

Segundo.- Al respecto, el numeral 7.2.1.1 de la Directiva N° 011-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, aprobado por Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ, de fecha 30 de diciembre del 2024, establece que puede concederse licencia sin goce de remuneración para atender asuntos de índole personal al magistrado titular o provisional que cuente con más de un año de servicio en el Poder Judicial; asimismo, en el numeral 7.2.1.2, indican que la licencia esta condicionada a la conformidad institucional, teniendo en cuenta la necesidad de servicio y el normal funcionamiento del colegiado que conforma; además, en el numeral 7.2.1.6 precisa que la solicitud se presenta ante el órgano competente, acompañado de los documentos que acrediten la causal, con una anticipación mínima de cinco (05) días hábiles.

Tercero.- En el presente caso, el magistrado Elmer Jasiel Paulino Basilio, viene prestando servicios en el Poder Judicial, por más de un año. Al respecto, de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la concesión de licencias, corresponde conceder excepcionalmente la licencia respectiva y emitir la resolución administrativa correspondiente.

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es responsable de dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con el fin de asegurar la prestación de un servicio eficiente en la administración de justicia, en beneficio de los justiciables; por lo tanto, en ejercicio de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 6) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de la atribución y función delegadas por el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, en el artículo 96°, inciso 5) del mismo marco normativo legal, por lo que resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABER en vía de regularización, al magistrado **Elmer Jasiel Paulino Basilio**, Juez del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, por el día 01 de diciembre de 2025. Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Artículo Segundo.- COMUNICAR la presente resolución administrativa; a conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este; Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Este; Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Administración y Finanzas; Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo; Coordinación de Recursos Humanos; Control de Asistencia de esta Corte Superior de Justicia; de los/as magistrados/as y demás interesados/as.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

POLONIA MARINA FERNÁNDEZ CONCHA
Presidente de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

